

Minvu llama a inscribirse en el Registro Nacional de Administradores de Condominios antes del 26 de septiembre

El ministro de Vivienda y Urbanismo, Carlos Montes, junto a la secretaria ejecutiva de Condominios del Minvu, Doris González, entregaron esta mañana un balance del "Registro Nacional de Administradores de Condominios", plataforma en la que, por mandato legal, deben inscribirse todas las personas que ejerzan funciones de administración de comunidades, ya sea de forma gratuita o remunerada. El plazo para registrarse vence el próximo 26 de septiembre y, hasta la fecha, cerca de cinco mil administradores ya se encuentran inscritos a nivel nacional. El balance se realizó en el condominio "Teniente

Montt 1980" de la comuna de Ñuñoa. En la instancia, el ministro Montes destacó que en Chile cerca del 30% de la población vive en condominios, cifra que en la Región Metropolitana llega al 35%, según el último Censo. "La nueva Ley de Copropiedad Inmobiliaria mandató al Minvu crear una Secretaría Ejecutiva de Condominios para apoyar a las comunidades en su autoadministración. Esto incluye la obligación de que todo administrador esté inscrito en un registro nacional, con requisitos de educación, conocimiento de la ley y competencias para desempeñar su labor", señaló. El ministro añadió que el

registro permite a los copropietarios verificar si un administrador está habilitado, cuenta con trayectoria y cumple con las condiciones necesarias, fomentando así la transparencia en la gestión de edificios y condominios. Por su parte, Doris González celebró el avance de la plataforma: "Tenemos administradores inscritos en todo Chile, con más del 40% de las solicitudes concentradas en la Región Metropolitana. Además, hemos dispuesto material informativo, apoyo a equipos regionales y un trabajo conjunto con gremios y softwares de administración para difundir esta



obligación".

La inscripción en el registro es 100% en línea a través de <https://condominios.minvu.cl/> y requiere contar con RUT y Clave Única. Una vez aprobado el proceso, el administrador puede descargar su certificado vigente directamente

desde la plataforma.

En caso de que un administrador no cumpla con el registro en el plazo establecido, el comité de administración o al menos el 15% de los copropietarios podrán presentar un reclamo ante la Seremi Minvu correspondiente.